

## LUCENA

*Edicto*

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 282/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Carmona Jurado, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a don Carlos Maíllo Guardado, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá; para la segunda, la misma de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose, en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017028294, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de la finca respecto a la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica y una casa situadas en el término municipal de Lucena, radicante en el partido de Puente Vadillo, prado de «Los Caballos», sobre la finca antes descrita se ha construido una casa de una sola planta, distribuida en portal de entrada, vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

Valoración: 26.457.140 pesetas.

Dado en Lucena a 12 de enero de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—10.335.

## LLEIDA

*Edicto*

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Antonio Elcacho Pons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la planta tercera, puerta tercera, de la escalera número 3 del grupo La Forestal d'Urgell, de Mollerussa, el cual tiene una superficie útil de 64,94 metros cuadrados. Linda: Entrando a la vivienda, con el rellano de la escalera, por donde tiene acceso, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre el andén de la estación de autobuses, y fondo, con vuelo sobre calle sin nombre. Cuota de participación respecto a los gastos y elementos comunitarios: General del edificio 1,35 por 100, particular de la escalera 6,38 por 100. Inscrita al tomo 1.952, libro 112, folio 40, finca 7.426.

Tipo de subasta: 6.177.288 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Riquelme Cortado.—10.378.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Víctor Pérez Ruiz y doña María José de Sousa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.300.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 15 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso letra C, situado en planta de semi-sótano o baja, de la casa número 4 de la calle del Olivar, con vuelta a la de La Cabeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 1.536, libro 145, de la Sección Tercera, folio 5, finca registral número 8.343, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.507.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 932/1988, a instancias de don Juan Javier Bastecherrea Matoni, contra la compañía mercantil «Urbanizaciones Santa María, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas y 8.500.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones pro-

visionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Urbana, 10. Planta segunda. Vivienda tipo 8 del edificio denominado bloque A, en la urbanización «Santa Marta», en el término de Rota, pago de Puntal de Poniente o Costa, que linda: Tabique mediante de vivienda tipo 7 de esta planta; al fondo, con calle particular de la urbanización; por la izquierda, con muro medianero del bloque B, y por el frente, con caja de ascensores y vivienda tipo 2 de esta planta. Consta de cocina, terraza-lavadero, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, baño completo y aseo. Tiene una superficie de 97 metros 3 decímetros cuadrados. Cuota: 5,70 por 100. Es una de las 20 fincas en que horizontalmente se divide la finca matriz 15.195, al folio 90 del libro 362.

2.<sup>a</sup> Urbana, 19. Planta cuarta. Vivienda tipo 6 del edificio denominado bloque A, en la urbanización «Santa Marta», en el término de Rota, pago de Puntal de Poniente o Costa, que linda: entrando en ella, por la derecha, con terrenos de la propia urbanización, que dan a la finca de doña Josefa Puyana y otras; por el fondo, con zona de aparcamientos privados de la urbanización; a la izquierda, con tabique medianero de vivienda tipo 7 de esta planta, y por el frente, con caja de escaleras y vestíbulo de ascensores. Consta de cocina, terraza-lavadero, terraza, estar-comedor, tres dormitorios, baño completo y aseo. Tiene una superficie de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Su cuota es de 5,29 por 100. Es una de las 20 en que horizontalmente se divide la finca matriz 15.195, al folio 90 del libro 362.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.336.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 925/1994, a instancias de «Deutsche Bank Crédit, Sociedad Anónima», contra don Jesús Trillo Antón, y en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.009.250 pesetas, teniendo

lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado y que se subasta

Rústica. Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Navahermosa (Toledo) al tomo 894, libro 91, folio 67, finca registral número 9.428.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Trillo Antón, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—10.413.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1997, a instancia de don Manuel de Lera Álvarez y «Junglans Regia, Sociedad Limitada», contra doña Juana Mejino Bustamante y don Jesús Tamayo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia